



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00079 00
Demandante: CLAUDIA LUCÍA ZAMBRANO ORDOÑEZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
Litisconsorte: CLAUDIA ELENA GUTIÉRREZ RENDÓN

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., dispóngase por Secretaría la liquidación de las costas.

El superior revocó la sentencia de primer grado fijando como agencias en derecho la suma de 908.526 distribuidas en un 50% para cada una, las cuales corren a cargo de la demandante y en favor de Colpensiones y la señora Claudia Elena Gutiérrez Rendón. Lo anterior consultados los lineamientos reseñados en el Acuerdo 1887 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 73 del 06 de mayo de
2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00079 00
Demandante: CLAUDIA LUCÍA ZAMBRANO ORDOÑEZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
Litisconsorte: CLAUDIA ELENA GUTIÉRREZ RENDÓN

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandante CLAUDIA LUCÍA ZAMBRANO ORDOÑEZ y en favor de la demandada COLPENSIONES.; es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 454.263
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 454.263
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 908.526

En letras: Novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos.

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandante CLAUDIA LUCÍA ZAMBRANO ORDOÑEZ y en favor de la litisconsorte CLAUDIA ELENA GUTIÉRREZ RENDÓN.; es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 454.263
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 454.263
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 908.526

En letras: Novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos.

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.


INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00079 00
Demandante: CLAUDIA LUCÍA ZAMBRANO ORDOÑEZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
Litisconsorte: CLAUDIA ELENA GUTIÉRREZ RENDÓN

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 73 del 06 de mayo de
2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria